

No obsta a la configuración del delito que las víctimas no hayan sido declaradas legalmente incapaces, si los autores conocían las características que revestían las facultades mentales de los damnificados (demencia) por ser quienes los cuidaban, y disimulándolas, los condujeron vestidos y aseados hacia el lugar en que suscribieron el mutuo.

T.O.C. Nro. 15, causa Nro. 1.961, "MARTINEZ, A. P.", Rta.: 05.11.2005, -ver J.P.B.A. 131:111.

FALSIFICACIÓN

FALSEDAD IDEOLÓGICA: CASOS: ESCRIBANO: FE DE CONOCIMIENTO.

INSTRUMENTOS PÚBLICOS: ELEMENTOS: INSTRUMENTOS PÚBLICOS: CONFECCIÓN POR ESCRIBANO. ESCRIBANO: REFERENCIAS: FALSIFICACIÓN.

Respecto de la confección de un instrumento público, el código civil no prevé tan sólo la fe de identidad de los comparecientes, sino además, la de conocimiento, conforme las exigencias previstas en el artículo 1001 de dicho cuerpo legal. Ello implica que la conducta del escribano no puede limitarse a verificar si la persona que concurre a su escribanía tiene un documento a su nombre, sino que además deben extremarse ciertos recaudos a fin de acreditarse lo que el notario asienta en la escritura como cierto.

Al obviar el imputado el mecanismo de fe de conocimiento transitorio previsto en el artículo 1002 del Código Civil, debió cuanto menos contar con algún elemento alternativo (como lo expuesto en el párrafo precedente) que permita descartar la intención delictiva que se colige de su conducta objetiva.

Así, el grado de probabilidad apodíctica requerido para esta etapa procesal ha sido acreditado sin perjuicio de la calificación que en definitiva resulte.

C.N.CRIM., Sala 1ra., causa Nro. 27.60, "TRINCHITELLA, M.", Rta.: 17.11.2005.

Nota: *Se confirmó el procesamiento del escribano como autor penalmente responsable del delito de falsedad ideológica de instrumento público (artículo 45 y 293 primer párrafo del C.P.) sin perjuicio de la calificación que en definitiva resulte.*

Se citó: *C.N.Crim. Sala 5ta., "Goggi, Daniel Alberto y otro". Rta.: 23.12.03 (JPBA 126:40) y Sala 4ta., "Perez Soto, María Cristina", Rta.: 06.07.04. Ver JPBA 132:53.*